



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **089** DE

(**07 MAR 2016**)

Por la cual se convoca -por segunda vez- a los Estudiantes de los grados 6º, 7º, 9º, 10º y 11º, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir a sus Representantes en el Consejo de Estudiantes Año 2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal o) del artículo 24º del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el 3 de marzo de 2016, se llevó a cabo la elección de los Representantes en el Consejo de Estudiantes, Personero y Contralor del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de conformidad con las Resoluciones números 042, 044 y 045 de 2016.

Que realizados los escrutinios ninguno de los candidatos de los grados 6º, 7º, 9º, 10º y 11º, obtuvo una votación superior al 30% de los votos del respectivo nivel, por lo tanto, se debe proceder a una segunda votación entre los Estudiantes que hayan obtenido los dos (2) primeros lugares en número de votos en la primera vuelta, por mayoría simple.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Convocar -por segunda vez- a los Estudiantes de los grados 6º, 7º, 9º, 10º y 11º, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a una segunda votación, para elegir a sus Representantes en el Consejo de Estudiantes para el año 2016.

ARTÍCULO 2º Los Alumnos de 6º, 7º, 9º, 10º y 11º, elegirán entre los estudiantes que hayan obtenido los dos (2) primeros lugares en número de votos en la primera vuelta por mayoría simple así:

SEXTO GRADO:	Nicolás Jiménez Chaparro	(604)
	Oscar Samuel Baron Miranda	(606)
SÉPTIMO GRADO:	Daniel Santiago Gaitán Calderón	(703)
	Nicolás González Guerrero	(704)
NOVENO GRADO:	Deiver Arley Avendaño Contreras	(902)
	María Paula Reina Torres	(906)
DÉCIMO GRADO	Jhon Alexander Guzmán Bahamón	(1001)
	Angela Tatiana Calderón Sánchez	(1004)
UNDÉCIMO GRADO	David Santiago Avendaño Gallo	(1103)
	David Steven Olaya Jaimes	(1105)

ARTÍCULO 3º. LUGAR Y FECHA DE LA ELECCIÓN. La elección -por segunda vez- de los integrantes del Consejo Estudiantil, de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, año 2016, se llevará a cabo el día **miércoles 9 de marzo de 2016, en la plataforma Gnosoft habilitada en salas del Aula Virtual – piso 4º., en el horario de 6:40 a.m. a 11:00 a.m. Los Estudiantes deben presentar documento de identidad, carné estudiantil o registro civil.**

Hoja -2- Continuación Resolución "Por la cual se convoca -por segunda vez- a los Estudiantes de los grados 6º, 7º, 9º, 10º y 11º, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir a sus Representantes en el Consejo de Estudiantes Año 2016".

PARÁGRAFO 1: Tanto al inicio como al final de la jornada de votación, se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

PARÁGRAFO 2: Los Profesores acompañaran a los Estudiantes durante la jornada de votación en el horario establecido para tal fin. Una vez los estudiantes hayan sufragado regresarán a las aulas de clase para continuar con las labores académicas.

Estarán dispuestas tres salas de votación a las que acudirán los estudiantes en el siguiente orden:

No. Sala	6:50 am	7:10 am	7:30 am	7:50 am	8:10a m	8:30a m	8:45 am	9:20 am	9:40 am	10:00 am	10:20 am
Sala 1	601	604	607	702	705	708	903	1101/1104	906	1001	1004
Sala 2	602	605	608	703	706	901	904	1102/1105	907	1002	1005
Sala 3	603	606	701	704	707	902	905	1103/1106	908	1003	1006

ARTICULO 4º. REGISTRADOR. Nombrar como registrador al estudiante NICOLAS STEVEN ALVAREZ MALAVER, identificado con Tarjeta de identidad 99102800768 del grado 1103, cuyas funciones son:

1. Verificar la presencia de jurados y veedores en el lugar de la votación y durante el tiempo que sea necesario a partir de las 6:40 a.m.
2. Comprobar el correcto cumplimiento de las funciones de jurados y veedores.
3. Confirmar el proceso electoral adelantado por los votantes
Ser la responsable de resolver todas las circunstancias suscitadas desde el inicio, hasta el cierre de la jornada electoral.
4. Respalidar con su firma el correspondiente informe a la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
5. Velar porque las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.

ARTICULO 5º JURADOS Y VEEDORES. Nombrar como jurados y veedores, a:

SALAS	CURSO	JURADOS	CURSO	VEEDORES
1	805	Lily Natsuki Fukumizu	1001	Julian Ortiz Zambrano
2	803	Fernando García	1004	Julián Felipe Díaz Beltrán
3	1006	Nicolas Osorio	1005	Laura Sofia García Chingate

Hoja -3- Continuación Resolución "Por la cual se convoca -por segunda vez- a los Estudiantes de los grados 6º, 7º, 9º, 10º y 11º, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir a sus Representantes en el Consejo de Estudiantes Año 2016".

ARTICULO 6º. FUNCIONES DE JURADOS Y VEEDORES.

1. Estar presente durante toda la jornada de votación en el lugar asignado para ello, a partir de las 6:40 a.m.
2. Solicitar el documento de identidad, carné estudiantil o registro civil, a cada estudiante al ingresar al lugar de votación, retenerlo mientras vota y devolverlo después de sufragar.
3. Registrar el ingreso de los votantes al lugar de las elecciones en las listas entregadas.
4. Certificar con su firma los resultados de las elecciones.
5. Velar para que las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.
6. Mantener orden y disciplina en el lugar de las votaciones.

PARÁGRAFO 1: El Registrador, jurados y veedores deberán presentarse el día Miércoles 9 de marzo de 2016, a las 6:30 a.m., en la Sala Aula de Virtual, cuarto piso de la Institución, con el fin de recibir indicaciones del Jefe del Área de Ciencias Sociales, Docente Catalina Gutiérrez Beltrán.

PARÁGRAFO 2: Grupo de Logística: Los siguientes estudiantes de grado décimo, colaborarán en la logística el día de las elecciones: Brayan Moreno, Valeria Lara.

ARTÍCULO 7º PERÍODO DE PERMANENCIA. La permanencia de los estudiantes en el Consejo de Estudiantes será por el año lectivo de 2016.

ARTÍCULO 8º PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA. Los estudiantes elegidos para el Consejo de Estudiantes perderán la investidura en caso de ser sancionados por faltas graves de acuerdo con lo previsto en el Manual de Convivencia. Así mismo perderá la investidura en casos de cancelación de la matrícula.

PARÁGRAFO. En caso de pérdida de la investidura o renuncia al cargo, asumirá las funciones el estudiante que en las elecciones haya obtenido el siguiente lugar en número de votos.

ARTÍCULO 9º. El proceso electoral será organizado y coordinado por los Docentes del Área de Sociales, con el apoyo de los Coordinadores de Crecimiento Humano

ARTÍCULO 10º. Una vez concluida la votación, los jurados y veedores junto con el Registrador procederán de la siguiente manera:

1. Verificar el número de estudiantes por curso en las listas.
2. Comprobar los escrutinios, según la lista de registrados.
3. Elaborar el acta que irá firmada por la registradora, los jurados y veedores.
4. El Registrador y la Profesora Andrea Catalina Gutiérrez, harán entrega del Acta en la Secretaría General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

PARÁGRAFO. Empates: En caso de presentarse empate entre los candidatos, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. El Jurado con la supervisión del Veedor, extraerán de la bolsa una de las papeletas; el nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en Acta.

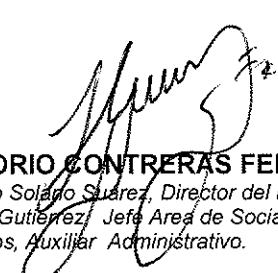
ARTÍCULO 11º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

07 MAR 2016

El Rector,


Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Hno. Armando Solano Suárez, Director del Bachillerato.

Revisó: Educ. Catalina Gutiérrez, Jefe Área de Sociales.

Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.